REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico - Cesar, Veinticuatro (24) de Mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicación.

204004089001-2023-00024-00

Referencia.

PROCESO EJECUTIVO ALIMENTOS

Demandante.

MILEYDIS LORENA CONTRERAS GUZMAN

Demandada.

JULIO CESAR CONTRERAS

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad a lo preceptuado en la regla del Ar. 446 numeral 3 del Código General del Proceso. El Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibirico – Cesar por lo que se:

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la liquidación del crédito, costas y agencias del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS JUEZ PROMISCIO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

Ü

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DI

IBIRICO Cesi

presente providencia, fug-poti

65 10 5/25 Hora 8: A.M.

SSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO

Secretaria